ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0159-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.
2. Tema de la Iniciativa.	Seguridad Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	03 de junio de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de junio de 2020.
7. Turno a Comisión.	Seguridad Social.

II.- SINOPSIS

Amparar por el seguro de enfermedades y maternidad a las personas reconocidas por el asegurado, mismas que fungieran como tutores o padres adoptivos, sin depender del grado de parentesco o consanguinidad.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con los artículos 4º, párrafo cuarto y 123 apartado A, fracción XXIX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DEL SEGURO SOCIAL	**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII, IX y adiciona una fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social.** **ÚNICO.-** Que reforma la fracción VIII, el inciso b) de la fracción IX y adiciona una fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:
Artículo 84. …	**Artículo 84.-** Quedan amparados por este seguro:
I. a **VII.** …	I a VII (…)
VIII. El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste, *y*	VIII.- El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste,
IX. …	IX.- El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción VIII. Los sujetos comprendidos en las fracciones III a IX, inclusive, tendrán derecho a las prestaciones respectivas si reúnen además los requisitos siguientes:
a) Que dependan económicamente del asegurado o pensionado, *y*	a) Que dependan económicamente del asegurado o pensionado,
b) Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 91 de esta Ley.	b) Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 91 de esta Ley, **y**

No tiene correlativo	**X.- Las personas quienes sean reconocidas por el asegurado, mismas que fungieran como tutores o padres adoptivos, sin depender del grado de parentesco o consanguinidad.**
	TRANSITORIO **Único. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

BN